

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0046-18**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que, con motivo de una denuncia, el Departamento de Control y Desarrollo de este Instituto procedió al análisis de una muestra oficial del producto con fecha de vencimiento: jun 2020, lote 180628.

Orégano marca La Parmesana
RNPA N° 02-598243
RNE N° 02-033526

dando como resultado ALIMENTO ADULTERADO de acuerdo al artículo 6 inc. 7 del Código Alimentario Argentino, por presencia de hojas de olivo en una proporción de materias extrañas mayor a la permitida y hojas coriáceas que no se corresponden con orégano ni con olivo, según el artículo 1226 del CAA, lo cual fue confirmado en la pericia de contraverificación.

En consecuencia, se solicitó a la empresa elaboradora, mediante Nota N° 549/18, que proceda a realizar el retiro preventivo del producto del mercado el cual fue categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Según el detalle informado por la firma, distribuyó 644 cajas por 30 unidades de 50 g. y 705 cajas por 30 unidades de 25g. de orégano por lo que notificó a sus clientes y supervisores de repositorios directos para que realicen el retiro del lote en cuestión.

En virtud de lo expuesto, se solicita realizar el monitoreo del retiro del producto por parte de la empresa y, en caso de detectar la comercialización de los productos en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.1 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 077/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 30 de agosto del 2018